

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### OROPESA Y CORCHUELA

##### RECTIFICACION DE ERRORES DE EDICTO DE NOTIFICACION

En el edicto siguiente, donde dice importe sanción: 41,00 euros, debe decir importe sanción: 116,00 euros.

En este Ayuntamiento y, en su Secretaría General, se tramita expediente 228 de 2009 sobre denuncia de tráfico por infringir el precepto 37.1 del R.G.C. Hecho denunciado, «circular por una vía en sentido contrario al establecido por la autoridad competente, por razones de fluidez y seguridad del tráfico». Fecha de primera notificación: 26 de junio de 2009, oficio salida número 1.493 de 2009. Procedimiento administrativo, artículo 38, Ley 30 de 1992, sobre Procedimiento Administrativo Común. Oficina de Correos y telégrafos de Oropesa. Día de la infracción 26 de abril de 2009. Hora: 12,35. Lugar: Corredera Santo Tomé a Plaza del Navarro de Oropesa y Corchuela. Vehículo denunciado: PEUGEOT 206 XT HDI 2.0. Matrícula TO-5999-AG. Persona denunciada: Carlos Salmerón Muñoz. Dirección: Calle San Agustín, número 11-1.º D, 45122 Argés. Importe sanción: 41,00 euros. Reducción sanción: No procede. Esta sanción lleva implícita la pérdida de dos puntos. Anexo I.S. 23. Ley 17 de 2005 de 19 de julio. Conduccion por puntos.

Diligencia oficina de Correos: Desconocido.

Formulada denuncia por la Policía Local de este Municipio, contra el titular de referencia, cuyas circunstancias constan en la presente notificación, se continúa la tramitación del respectivo expediente. Podrá usted proceder al abono de su importe en la cuantía que se indica, ya que ha transcurrido el período de alegaciones y no ha sido presentado por usted ninguna.

Lo que se notifica al interesado en virtud de lo que establecen los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero, sobre el Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Oropesa y Corchuela 3 de febrero de 2010.-El Alcalde, Juan Antonio Morcillo Reviriego.

N.º I.- 1156